

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



## **RESOLUCIÓN N° 0043-2024/SBN-GG**

San Isidro, 17 de mayo de 2024

**VISTOS:**

El Memorándum N° 01960-2024/SBN-DGPE-SDAPE de fecha 13 de mayo de 2024, de la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal; el Memorándum N° 01123-2024/SBN-DGPE, de fecha 13 de mayo de 2024, de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal; el Informe N° 00377-2024/SBN-OAF-URH, de fecha 15 de mayo del 2024, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y, el Informe N° 00172-2024/SBN-OAJ de fecha 17 de mayo de 2024 de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 0035-2024/SBN-GG, de fecha 10 de abril de 2024, se designó temporalmente al servidor Paulo César Fernández Ruiz para desempeñar las funciones de Subdirector de Administración del Patrimonio Estatal de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN;

Que, a través del Memorándum N° 01960-2024/SBN-DGPE-SDAPE, el Subdirector (e) de dicha oficina comunica al Director de Gestión del Patrimonio Estatal que hará uso de su descanso físico vacacional del 20 al 22 de mayo de 2024;

Que, con el Memorándum N° 01123-2024/SBN-DGPE, el Director de Gestión del Patrimonio Estatal propone que, a fin de garantizar el normal desarrollo de la labor administrativa de la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal, se encarguen las funciones de dicha Subdirección al servidor Fernando Javier Luyo Zegarra quien ha manifestado su consentimiento a dicho encargo, a través del correo electrónico de fecha 13 de mayo de 2024;

Que, la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe N° 00377-2024/SBN-OAF-URH, expresa su conformidad para designar temporalmente al servidor Fernando Javier Luyo Zegarra, quien se desempeña bajo el Régimen CAS como Adjunto Técnico para la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal;

Que, los numerales 5.2 y 5.3 de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 005-2014/SBN "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia de Bienes Estatales - SBN", aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN, establecen que el encargo de funciones es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia, entre otros, por vacaciones;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva antes acotada, dispone que el encargo de un puesto o función cubierto por concurso público debe ser autorizado por resolución de Gerencia General, a fin de asegurar la continuidad del servicio;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujeto, a la acción administrativa de desplazamiento de personal denominada: "designación temporal";

Que, en el numeral 2.42. del Informe Técnico N 00745-2023-SERVIR-GPGSC, emitido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, se menciona que según los requisitos mínimos contemplados en la Ley N° 31419 - Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción y su Reglamento, para la designación temporal por encargo de funciones no sería necesaria la verificación de los requisitos mínimos toda vez que el mismo implica solo el desempeño de las funciones por ausencia temporal y excepcional del titular;

Que, conforme a los documentos del visto, se advierte que se ha cumplido con el procedimiento para la designación temporal solicitada por la Unidad de Recursos Humanos y, con la finalidad de no afectar el normal desarrollo de las funciones de la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal, resulta conveniente suspender la designación otorgada mediante Resolución N° 0035-2024/SBN-GG y designar temporalmente al servidor Fernando Javier Luyo Zegarra del 20 al 22 de mayo de 2024, como Subdirector de Administración del Patrimonio Estatal, en adición a sus funciones de servidor CAS de la entidad;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Suspender la designación temporal otorgada al servidor Paulo César Fernández Ruiz, mediante la Resolución N° 0035-2024/SBN-GG, por el período comprendido del 20 al 22 de mayo de 2024.

**Artículo 2.-** Designar temporalmente al servidor Fernando Javier Luyo Zegarra, para desempeñar las funciones de Subdirector de Administración del Patrimonio Estatal de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por el período del 20 al 22 de mayo de 2024, en adición a sus funciones de Adjunto Técnico de dicha Subdirección.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a los servidores mencionados en los artículos 1 y 2 de la presente Resolución, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales ([www.gob.pe/sbn](http://www.gob.pe/sbn)).

**Regístrese y comuníquese.**

JOSÉ AURELIO RAMÍREZ GARRO  
Gerente General (e)  
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales